



Gobierno Regional de  
Arequipa

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y  
del Compromiso Climático”



Instituto Regional de Enfermedades  
Neoplásicas del Sur

# Resolución Administrativa

Nº. 007 -2014-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA

Arequipa, 05 de Febrero del 2014

## VISTO:

El Informe N° 116-2014-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA-RH sobre el Record de Asistencia de Guardias Hospitalarias complementaria del mes de Enero del 2014, del personal Médico Residente del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nro. 23721, establece las normas sobre el trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud Nombrados y Contratados dentro de estas las de trabajo de Guardias Hospitalarias que se efectúen en los servicios asistenciales;

Que, por Ley N° 28167 autoriza la Nueva Escala de Bonificación de Guardias Hospitalarias a favor de los profesionales y no profesionales de la Salud Categorizados;

Que, la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial de los establecimientos del MINSA;

Que, los precitados dispositivos legales establecen las condiciones para determinar la remuneración compensatoria por concepto de Guardias Hospitalarias, el horario y forma de pago;

De conformidad a la Ley N°.27783, Ley de Bases de Descentralización, la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 27867 La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley N° 27902, N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos Generales, y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, y la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;



De acuerdo al reporte de guardias (01 folios) emitido por el Sistema de Control de Asistencia;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** "Autorizar el pago de Guardias Efectivas al Equipo de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud correspondiente al mes de Enero del 2014"; de acuerdo al siguiente cuadro.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	GUARDIAS HOSPITALARIAS ENERO- 2014			MONTO
					GD/F	GO	TOTAL	
1	BGAZO	MOLLO	VICTOR HUGO	MEDICINA	4	1	5	435.16
2	DURAND	MENDOZA	CAROL FIORELLA	MEDICINA	4	1	5	435.16
3	LAZARO	VALDIVIA	EDWIN GERMAN	MEDICINA	4	1	5	435.16
4	PORTOCARRERO	ANGULO	JOSE GABRIEL	MEDICINA	4	1	5	435.16
5	PUMA	CONDORI	SERGIO CARLOS	MEDICINA	4	1	5	435.16
6	RODRIGUEZ	MENDOZA	GROBERT HEINZ	MEDICINA	4	1	5	435.16
7	TAMAYO	VILLENA	IESUS MANUEL	MEDICINA	4	1	5	435.16

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ATENTAMENTE,**



Gobierno Regional de Arequipa  
Gerencia Regional de Salud  
IREN SUR  
**DR. EDMUNDO M. LOAYZA ALATRISTA**  
DIRECTOR OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
C.M.P. 25952

EMLA/D.OA-IREN Sur  
sum/rrhh  
jte/c.a.  
c.c.: Arch.  
\* RR.HH.